

PROYECTO EDUCATIVO**Apartado M**

M.) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centro de trabajo y proyecto (desarrollado en el apartado P).

ÍNDICE

M.1.- DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD	1
M.1.1.- DISTRIBUCIÓN HORARIA	1
Para Ciclo Formativo:	1
Para FPB y CFGB	
M.1.2.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO	2
M.2.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
M.2.1. DISTRIBUCIÓN HORARIA	
Para FPB y CFGB	2
M.2.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO	3
M.3.- CONSIDERACIONES EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3

M.1. DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD

M.1.1. DISTRIBUCIÓN HORARIA

Para la distribución de horario se seguirán los siguientes criterios:

Para los Ciclos Formativos:

- Los módulos de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora se impartirán en clases de una hora de duración.
- Los módulos de Electrónica, Electrotecnia e Instalaciones de distribución se impartirán en clases de una hora de duración o se distribuirán en bloques de dos horas como máximo.

PROYECTO EDUCATIVO**Apartado M**

- Los módulos de Instalaciones Eléctricas Interiores, Automatismos Industriales, Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en viviendas y edificios, Instalaciones Domóticas, Máquinas Eléctricas e Instalaciones Solares Fotovoltaicas se distribuirán en bloques de dos horas mínimo o de tres horas máximo.
- Las 410 horas del módulo de FCT se repartirán de lunes a viernes en jornada partida desde las 8,00 horas hasta las 14,00 horas y desde las 15,00 horas hasta las 17,00 horas (8 horas por jornada) salvo la última jornada que será de 2 horas, por lo que los alumnos permanecerán en los centros de trabajo un total de 52 jornadas. Estas jornadas estarán sujetas a la estructura horaria de las empresas colaboradoras.

Para FPBy el CFGB se tendrá en cuenta:

- Los módulos de Instalaciones Eléctricas y Domóticas e Instalaciones de Telecomunicaciones se impartirán con una duración de tres horas mínimo y cuatro horas como máximo.
- Para la FCT se seguirá el mismo criterio que los establecidos para Ciclo pero adaptados a las 240 horas mínimas establecidas en normativa.
- Como norma general se establecerá jornadas con una duración de 6 horas por jornada.
- Se establece que en la distribución horaria del CFGB y de la FPB, la enseñanza de los ámbitos se realizará, en la medida de lo posible, en las horas anteriores al recreo. Si no todas las horas de los ámbitos se pudieran dar antes del recreo, como segundo criterio se evitará la última hora de la jornada escolar.

M.1.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO.

En cumplimiento del acuerdo de este departamento de la última reunión realizada durante el mes de junio del curso anterior, las horas de libre configuración se asignan al módulo de Instalaciones Domóticas a efectos de matriculación y evaluación.

M.2. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

M.2.1. DISTRIBUCIÓN HORARIA

Los criterios para la elaboración del horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del título de formación profesional inicial de Gestión Administrativa atienden a:

Módulos Título de Gestión Administrativa, Según Orden de 21 de Febrero de 2011:

- Los módulos de Operaciones administrativas de compra-venta, Empresa y Administración, Inglés, Formación y Orientación Laboral y Técnica contable, se impartirán en clases de una hora de duración o se distribuirán en bloques de dos horas como máximo.
-

PROYECTO EDUCATIVO**Apartado M**

- Los módulos de Comunicación empresarial y atención al cliente, Tratamiento informático de la información, Tratamiento de la documentación contable, Empresa en el Aula y Operaciones Auxiliares de gestión de tesorería se distribuirán en bloques de dos horas mínimo o de tres horas máximo.
- Las 410 horas del módulo de FCT se repartirán de lunes a viernes en jornada partida o completa con una duración máxima de la jornada diaria de 8 horas, salvo la última jornada de trabajo que será de 2 horas. Los alumnos permanecerán en los centros de trabajo un total de 52 jornadas. Estas jornadas estarán sujetas a la estructura horaria de las empresas colaboradoras.

Para el FPB de Gestión Administrativa se tendrán en cuenta:

- Los módulos específicos de Técnicas Administrativas Básicas, Comunicación y Atención al Cliente y de organización y Archivo, se agruparán en bloques de dos horas mínimo o de tres horas máximo.
- Para la F.C.T. se seguirá el mismo criterio que los establecidos para el Ciclo de Gestión Administrativa, pero adaptados a las 240 horas mínimas establecidas en la normativa.
- Como normal general se establecerá jornadas con una duración de 6 horas por jornada.
- Se establece que en la distribución horaria del CFGB y de la FPB, la enseñanza de los ámbitos se realizará, en la medida de lo posible, en las horas anteriores al recreo. Si no todas las horas de los ámbitos se pudieran dar antes del recreo, como segundo criterio se evitará la última hora de la jornada escolar.

M.2.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO

La asignación de las horas de libre configuración a un módulo concreto a efectos de matriculación y evaluación se establecerá en el mes de junio de cada año con carácter previo a la programación de dichas horas. De este modo serán decisiones por tanto con carácter anual tal y como dice la Orden de 21 de febrero de 2011 en su artículo 6.4.

M.3.- CONSIDERACIONES EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- a) La Jefatura de estudios establecerá, dentro del calendario de evaluación de 1º de CFGB un reparto equitativo entre cada una de las sesiones de evaluación. Establecer que el periodo lectivo entre la 3ª evaluación parcial y la 1ª final sea de una duración similar al resto de los periodos lectivos del resto de las evaluaciones.
- b) Los profesores de ciclos formativos diseñarán un calendario de visitas a las aulas/talleres de electricidad para informar a los alumnos de 4º de ESO, 1º de Bachillerato y propuestos para FPB y CFGB sobre los Ciclos Formativos que se imparten en el departamento de Electricidad y la FP en general. Además se ofrecerán charlas con profesores y alumnos que cursaron estos ciclos para informar de las salidas laborales y otros temas de interés.
- c) En los Ciclos Formativos de Grado Medio, se podrán adelantar las horas de clase en caso de ausencia de un profesor. El profesor que adelante sus clases quedará a disposición del Centro. Además, tendrá que acompañar a los alumnos menores de edad en su horario